

PINANOVA, S.L.
(Sociedad absorbente)

RESTAURANTE CAN MONT, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

FRANQUICIES 2000, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

**RESTAURANT-GRILL BEN
TORRAT, S.L.U.**
(Sociedad absorbida)

SA TOMATIGA DE RAMALLET, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

NOVO MILAN, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Pinanova, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y los socios únicos de Restaurante Can Mont, Sociedad Limitada Unipersonal, Franquicies 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, Restaurant-Grill Ben Torrat, Sociedad Limitada Unipersonal, Sa Tomatiga de Ramallet, Sociedad Limitada Unipersonal y Novo Milan, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades absorbidas), adoptaron en fecha 28 de enero de 2007 los respectivos acuerdos y decisiones de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Restaurante Can Mont, Sociedad Limitada Unipersonal, Franquicies 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, Restaurant-Grill Ben Torrat, Sociedad Limitada Unipersonal, Sa Tomatiga de Ramallet, Sociedad Limitada Unipersonal y Novo Milan, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Pinanova, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión por absorción, a solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el art. 243 Ley Sociedad Anónima, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Palma de Mallorca, 28 de enero de 2007.—Don Vicente Grande Garau, administrador único de Pinanova, Sociedad Limitada, representante de Pinanova, Sociedad Limitada, administrador único de Restaurante Can Mont, Sociedad Limitada Unipersonal, de Franquicies 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, de Restaurant-Grill Ben Torrat, Sociedad Limitada Unipersonal, de Sa Tomatiga de Ramallet, Sociedad Limitada Unipersonal y de Novo Milan, Sociedad Limitada Unipersonal.—9.256.1.ª 26-2-2007

PROHISPA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Prohispa, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social sito en Avenida Diagonal 484 tercero primera de esta ciudad, en primera convocatoria el día 30 de marzo de 2007 a las trece horas, o el siguiente día 31 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único de la sociedad, por jubilación de don Pedro Aymar Llagostera.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—El Administrador, Pedro Aymar Llagostera.—9.015.

PROPIEDADES URBANAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de «Propiedades Urbanas, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad para la reunión de la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 30 de marzo de 2007, en el domicilio social, calle Uria, número 13, entresuelo, de Oviedo, o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 31, de los mismos mes y año, en igual lugar, para tratar y decidir sobre los extremos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de año 2006.

Segundo.—Modificación de los artículos 30 y 43 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese de Consejeros y nueva elección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Oviedo, 22 de febrero de 2007.—El Consejo de Administración, Gerente, Antonio Santos Fano.—9.973.

**PROYECTOS TURÍSTICOS
Y DE OCIO, S. A.**

Reducción de capital

De conformidad con lo previsto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 20 de diciembre de 2006, la Junta general y universal de accionistas de «Proyectos Turísticos y de Ocio, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 1.169.454 euros, para dejarlo fijado en 60.346 euros, mediante la adquisición de 8.178 acciones de 143 euros de valor nominal cada una para su posterior amortización.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zestoa, 19 de febrero de 2007.—El Administrador único, José Manuel Sorazu Etxabe.—9.553.

PUBLINOVA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión del día 31 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania - Parque de las Naciones, a las trece horas del día 13 de abril de 2007, en primera convocatoria, ya que se prevé que

habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que, no obstante, queda fijada por medio de este anuncio, en los mismos lugar y hora, el día 14 de abril de 2007, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al Ejercicio de 2005, así como de la Gestión del Consejo de Administración y la Propuesta de Aplicación de Resultados, documentos, todos ellos, que deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Armando González-Salas Pérez.—9.288.

PUERTAS QUINTA AVENIDA, S. A. L.

(En Liquidación)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 275 de la L. S. A. se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 8 de febrero de 2007, acordó por unanimidad, la liquidación definitiva de la sociedad. El Balance final de la compañía, aprobado por unanimidad es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	698.538,57
Inmovilizaciones financieras (573 acc. de Puertas Dimara, S. A.).....	698.538,57
Activo circulante	6.106,22
Tesorería	6.106,22
Total Activo	704.644,79
Pasivo:	
Fondos propios	704.644,79
Capital suscrito	868.462,34
Reservas	627,33
Resultados de ejercicios anteriores	-163.872,22
Gastos de liquidación	-572,66
Total Pasivo	704.644,79

Quintanar de la Orden (Toledo), 13 de febrero de 2007.—Liquidador de la Sociedad, José Vicente Santos Sierra.—8.707.

**QUINTA DE LA TORRE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Caniles, carretera de Baza, sin número, en primera convocatoria, el día 13 de abril de 2007, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, el 14 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, si fuese necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, del proyecto de construcción de una balsa e instalación de una fosa séptica, financiado con una cuota extraordinaria.

Tercero.—Estudio y aprobación, si procede, de la subida de la cuota trimestral en diez euros cada recibo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en la vigente legislación, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, pudiendo solicitar entrega o envío gratuito de estos documentos.

Caniles (Granada), 14 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Carmona.—9.263.

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

RECOLETOS MEDIOS DIGITALES, S. L. U.

(Sociedad escindida)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 22 de febrero de 2007, la Junta General Ordinaria universal de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» (en adelante, «Recoletos») y la propia Recoletos, en su condición de socio único de «Recoletos Medios Digitales, Sociedad Limitada Unipersonal» (en adelante, «RMD»), después de aprobar el proyecto de escisión parcial, aprobaron la escisión parcial mediante la que Recoletos integra en su patrimonio la unidad económica consistente en las acciones representativas del 70 por 10 del capital social de la sociedad «Factoría de Información, Sociedad Anónima» (en adelante «Factoría»), de las que es titular RMD, sin extinguirse ésta, en los términos establecidos en el proyecto de escisión aprobado; y todo ello conforme al procedimiento de escisión regulado por la sección tercera del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, así como por la sección primera del capítulo VIII de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Como consecuencia de la escisión parcial, RMD reducirá su capital social en la cifra de 951.407 euros mediante la reducción del valor nominal de las 951.407 participaciones sociales en las que se divide su capital social en 1 euro, de 6,01 euros a 5,01 euros por participación. Recoletos, por su parte, no aumentará su capital social en contrapartida del patrimonio escindido, al ser socio único titular del 100 por 100 del capital social de RMD.

Se considerará como Balance de escisión, a los efectos de lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma norma, el cerrado por RMD a 31 de diciembre de 2006, y debidamente auditado el 22 de febrero de 2007 por «KPMG Auditores, Sociedad Limitada», Auditor de cuentas de RMD, y que con carácter previo a la adopción del acuerdo de escisión ha sido aprobado por Recoletos en su condición de socio único de RMD.

La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de RMD se considerarán realizadas, a efectos contables, por Recoletos a partir de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil de Madrid.

No se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la escisión. Del mismo modo, por ser Recoletos socio único de la sociedad escindida, no procede en este caso la elaboración de informe por parte de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

La escisión se acogerá al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

El acuerdo de escisión fue adoptado conforme al proyecto de escisión redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de Recoletos y RMD el 22 de febrero de 2007 y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose practicado las corres-

pondientes notas marginales en dicho Registro, hallándose asimismo a disposición de cualquier interesado en el domicilio social de las entidades participantes, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 66.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Recoletos Grupo de Comunicación, S. A., Javier Albácar Rodríguez y el Administrador Solidario de Recoletos Medios Digitales, S. L. U., Alejandro Kindelán Jaquotot.—10.029. 1.ª 26-2-2007

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Renta Corporación Real Estate, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, y aplicando el Reglamento de la Junta General de Accionistas, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en primera convocatoria, el jueves día 29 de marzo de 2007, a las 12:00 horas, en el Palacio de Congresos de Catalunya, Av. Diagonal, 661-671, 08028 Barcelona, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día viernes 30 de marzo de 2007, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y sus sociedades dominadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales de la Sociedad para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno «Código Conthe».

Quinto.—Modificación del artículo 43 de los Estatutos sociales de la Sociedad para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno «Código Conthe».

Sexto.—Modificación del artículo 43 de los Estatutos sociales de la Sociedad para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno «Código Conthe».

Séptimo.—Modificación del artículo 46 de los Estatutos sociales de la Sociedad para reforzar la compatibilidad del ejercicio de funciones ejecutivas con la pertenencia al órgano de administración de la Sociedad.

Octavo.—Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales como consecuencia de las modificaciones de los artículos de los Estatutos Sociales propuestas en los puntos cuarto a séptimo del Orden del Día de la Junta General.

Noveno.—Modificación de los artículos 5, 8, 25 y 26 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno «Código Conthe» y aprobación de un nuevo texto refundido de dicho Reglamento como consecuencia de las modificaciones de artículos propuestas.

Décimo.—Toma de conocimiento sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno «Código Conthe».

Undécimo.—Aprobación de los planes de incentivos a consejeros, directivos y empleados 2006 y 2007, así como aprobación de la entrega de acciones de la Sociedad a consejeros y directivos conforme a los citados planes de incentivos, de conformidad con el artículo 130 y la Disposición Adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Duodécimo.—Nombramiento de D. César Bardají Vivanco como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de consejero ejecutivo.

Decimotercero.—Nombramiento de D. Enric Venancio Fillat como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de consejero ejecutivo.

Decimocuarto.—Aprobación de la cantidad máxima anual a percibir por los miembros del Consejo de Administración conforme al artículo 46 de los Estatutos Sociales.

Decimoquinto.—Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Decimosexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 9 de febrero de 2006.

Decimoséptimo.—Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 9 de febrero de 2006.

Decimooctavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales.

Decimonoveno.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Vigésimo.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Vigesimoprimer.—Ruegos y preguntas.

1. Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima. (IBERCLEAR).

El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

2. Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, el accionista que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta tenga inscrita la titularidad de acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, debiendo acreditar esta circunstancia por medio de la oportuna tarjeta de asistencia, certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del